



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 515-2016-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 15 DE DICIEMBRE DEL 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Informe N° 409-2016/GDH-MPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 544-2016-SGECD-GDH-MPB, emitido por la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte y el Ref. 5240-2016, suscrito por la Institución Educativa Particular Bertolt Brecht, relacionado a la Felicitación del Alumno **LUIS ARNALDO SALVADOR SIADEN – 4° GRADO DE PRIMARIA**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con fecha 24 de Noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte emite el Informe N° 544-2016-SGECD-GDH-MPB, donde Informa que el Estudiante **SALVADOR SIADEN LUIS ARNALDO**, que cursa el cuarto grado de educación primaria ha sido uno de los **GANADORES en la etapa final del CONCURSO NACIONAL DE MATEMATICAS 2016 "CONAMAT"**, ocupando el **3° PUESTO A NIVEL NACIONAL**, el cual es un logro para su Institución y a la vez para la Provincia de Barranca, el cual nos llena de orgullo.

Que, la actual gestión municipal conociendo de esta gran labor realizada por las Instituciones Educativas y estudiantes, considera correcto y oportuno expresar un reconocimiento de felicitación, por lo que resulta atendible la emisión de la presente Resolución de Alcaldía propuesta.

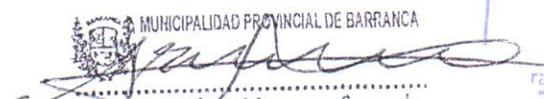
Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y Art. 43 de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, al Estudiante **SALVADOR SIADEN LUIS ARNALDO – 4° GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR BERTOLT BRECHT**, por haber sido uno de los **GANADORES** en la etapa final del **CONCURSO NACIONAL DE MATEMATICAS 2016 "CONAMAT"**, ocupando el **3° PUESTO A NIVEL NACIONAL**.

ARTICULO 2º.- PONER, en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.
Ing. María del Carmen Rojas
Secretaria Provincial